

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

NO MAS DEMORAS

Tiene el Ministro actual cierta fama de hombre laborioso, metódico, asiduo para el trabajo. Tiene, además, fama de reposado, de sereno, de justiciero y de libre de prejuicios y apasionamientos. Bien está todo esto, y esperamos verlo comprobado para aplaudirle. Pero esa serenidad y ese reposo no han de traducirse en una siesta y en una dejación de los asuntos. Hay muchas cosas que hacer, y es menester hacerlas. En estos tiempos de vida febril no es posible el descanso. Esperando estamos, hace ya un mes, las órdenes para los ascensos. Se han dado ya los que afectan a los funcionarios del Ministerio. Se han dictado los de Inspectores y otros muchos. ¿Por qué duermen los del Magisterio? ¿Por qué no se dictan los que corresponden a los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza? Es público que dependen de sendos decretos que ya antes de sobrevenir la crisis estaban preparándose. ¿No está conforme con ellos el Sr. Espada? Pues modifíquelos. ¿Los cree innecesarios? Pues resuelva el caso de Real orden. ¡Un mes, señor Ministro, para cumplimentar decisiones de las Cortes, como esta de los ascensos, es ya demasiado! Es demasiado, cuando por ello se retrasa el Escalafón, se retrasa el concurso de traslado y se retrasan otras muchas cosas. ¡No más demoras, Sr. Espada! La impaciencia va en aumento dentro de esta nuestra sufrida clase. Cuando se ve a muchos que ya están disfrutando los ascensos y los harán efectivos dentro de pocos días, no hay justicia ni equidad en tener al Magisterio en este olvido, ni hay derecho a pedirle paciencia, paciencia y paciencia.

De Actualidad

Ejemplo digno de imitar.—Se ha celebrado en Toledo la Fiesta del Arbol, haciendo una extensa plantación de moreras. Se ha procurado a la par iniciar a los niños de edad escolar en la cría del gusano de seda de una manera sencilla y eminentemente práctica, al objeto de restaurar la industria de la seda, que en la región toledana tiene tan hermosos antecedentes históricos.

Al efecto, se ha dado a los niños de las Escuelas una conferencia con proyecciones; se ha hecho un pedido de semilla seleccionada por parte del Ayuntamiento; se ha dado a cada uno de los niños una pequeña cantidad de esta semilla, y el Ayuntamiento proporcionará diariamente a los niños la hoja de morera que necesiten.

Es de notar que ya en los muchachos de la

región había cierta afición a la cría del gusano de seda, y en su afán de proporcionarse alimento, apedreaban las moreras de los paseos públicos, haciendo verdaderos estragos.

Y he aquí cómo se irá corrigiendo un vicio de educación social muy reprobable, y cómo se procurará el fomento de la industria sedera en una región donde alcanzó grande esplendor y ahora casi se había perdido.

Protesta.—Nuestro distinguido compañero D. Ramón Docasar, de Hontanaya (Cuenca), nos envía una calurosa protesta contra la formación de los Escalafones, y dice que hubiera sido equitativo cancelar la nota de derechos limitados al menos a cuantos llevaran quince o mas años de buenos servicios, o anunciar oposiciones restringidas como anteriormente. Tiene razón. Cualquiera de esas soluciones ha podido lograrse en tiempos anteriores. El conde

de Romanones, en su decreto de 1918, lo consignó terminantemente. El daño ha estado en que, a nombre de los interesados, se rechazó aquella solución y se pidió la cancelación pura, simple y absoluta, lo cual ha trastornado todo.

El material de adultos.—Se va a pagar la gratificación de adultos correspondiente a los meses de febrero y marzo últimos. Pero ¿cuándo van a cobrar los Maestros el material de adultos correspondiente a los años 1918, 1919 y 1920 que se les debe? ¿Saben en el Ministerio que ese dinero ha sido anticipado por los Maestros para gastos de alumbrado y material de enseñanza? ¿Saben que el sueldo de los Maestros no consiente estos graciosos adelantos sin grandes sacrificios?

Preguntas son éstas que nos hacen con insistencia varios suscriptores y que nosotros no podemos menos de trasladar al Ministro para sus oportunos efectos.

Cartas faltas de franqueo.—Recibimos muchísimos avisos de las administraciones de correos de provincias, pidiéndonos sellos para cartas que tenemos detenidas por falta de franqueo.

Esto es, sin duda, porque muchos de los que nos escriben no se han enterado aún de que las cartas para dentro de la Península se franquean con 20 céntimos, y no con 15, desde el día 15 del corriente, como hacemos saber en tiempo oportuno.

Tenemos por seguro que, con estas andanzas, muchas cartas indebidamente franqueadas pueden darse por perdidas.

Artículos.—Recibimos numerosos artículos que sentimos no poder insertar. De ellos procuramos dar idea, pero no podemos devolver los originales como algunos desean. Todos deben conservar copia si es que quieren enviarlos a otros periódicos.

Concurso de traslado.—Nuestro estimado compañero D. Laurentino Zamora y otros llaman la atención de la Superioridad y del Magisterio sobre la necesidad urgente de tramitar el concurso de traslado. Estamos conformes. Ese concurso puede ir tramitándose por partes a medida que se va despachando el Escalafón. Ya volveremos sobre este asunto.

¿Nombramiento equivocado?—Nos dicen que la Escuela de Casudo (Luarca), en la provincia de Oviedo, que está anunciada al concurso de traslado, se ha adjudicado a un Maestro de servicios interinos. Llamamos la atención de la Sección de Oviedo, en nuestro deseo de aclarar este hecho y, de ser exacto, que se rectifique oportunamente.

Instancia atendible.—Nos dice nuestro compañero D. Honorato Pueyo que se ha elevado a la superioridad una instancia pidiendo los

mismos beneficios que por Real orden de 12 de mayo último se han concedido a los hijos y huérfanos de los empleados de correos, y que expuso en estas columnas nuestro colega señor Ramos. Ya hemos dicho que es una medida de equidad, y rogamos al Sr. Espada que se sirva atenderla.

Lo que sobra.—Nuestro batallador amigo D. Nestor Domínguez nos envía un artículo titulado «Fuera las juntas locales y los expedientes de incompatibilidad», y basta con el pígrafe para convencerse de la razón que tiene el articulista, el cual pide a todas las Asociaciones que «en cuantas reuniones celebren pidan con tenacidad ambas cosas hasta verlas conseguidas». Ya lo saben las aludidas.

Por los niños abandonados.—Nuestro distinguido colega «El Monitor de Primera enseñanza», de Barcelona, inserta un buen artículo de nuestro cultísimo compañero D. José Udina, comentando el hecho de que en el tercer congreso penitenciario celebrado en Barcelona, al tratar de los niños abandonados, no se haya contado para nada con el Magisterio. Y a pesar de ello, en «ese Congreso, el Magisterio ha dejado oír su voz, pidiendo que como medio de evitar que haya niños abandonados se interese la creación de las Escuelas que debe haber en España, para exigir entonces la obligatoriedad de la asistencia, para no sufrir el bochorno de que se nos eche en cara que los españoles tenemos abandonado más del cuarenta por ciento de los niños comprendidos en la edad escolar».

Muy bien hecho. Estamos en el deber de intervenir en todos los actos en que se trate del niño y de su educación o corrección.

Oposiciones restringidas.—Nos dice nuestro compañero D. Primitivo Camarero:

«Todo lo que se ha escrito acerca de oposiciones restringidas debe olvidarse ante la idea apuntada por el compañero Sr. Villalba, con justa razón llamada original por El Magisterio Español, que la publica.

Coincide, en cuanto a la creación de plazas nuevas en las altas categorías destinadas al efecto, con un escrito mío, que no ha tenido la suerte de llegar a su destino.

En lo referente al lugar, opino que deben verificarse en Madrid, pero haciendo un solo viaje a la Corte y estancia máxima de diez días en ella. En ese tiempo pueden hacerse ejercicios, todos escritos, acerca de todas las materias, de modo que haya lugar a demostrar hasta la saciedad los conocimientos de Maestros estudiosos.»

Nuestro compañero D. Marcos M. Martínez, director de Escuela graduada, en Caravaca, aplaude y se adhiere a la idea de oposiciones restringidas expuesta por nuestro culto compañero Sr. Villalba.

Nuestro excelente compañero D. Cándido J. Aguilar, de Soneja (Castellón) nos escribe manifestando su oposición a la fórmula propuesta por el Sr. Villalba sobre creación de plazas de sueldos elevados y su adjudicación por oposiciones restringidas. Si se crean con esos sueldos, deben proveerse en corridas de escalas. Conste así y con ello damos por terminada la discusión de este asunto.

Jubilación municipal.—Por el Ayuntamiento de Madrid se ha acordado asignar a la Maestra de las Escuelas nacionales jubilada, doña Luciana Casilda Monreal, el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 de 4.000 pesetas que le sirve de regulador, y que deberá serle acreditado desde el día siguiente al de su cese en el servicio activo, de conformidad con lo acordado en 28 de diciembre de 1894.

La gratitud.—Con este título nos remite doña Josefa Martínez Miñano, de Molíns, un escrito examinando el asunto de demostrar la gratitud a cuantos han trabajado a nuestro favor, y diciendo que está dispuesta a pagar la cuota que corresponda, pero que deben ponerse las cosas en su verdadero punto, pues el sueldo actual de 2.000 pesetas, dadas las condiciones de la vida, equivale al antiguo de 625 pesetas, y esto no vale la pena. «La gratitud—añade—por parte de los de abajo estaría bastante cumplida con el deseo y la buena voluntad, porque lo que es dispendios podremos hacer ahora menos que nunca». La opinión general va derivando hacia demostraciones expresivas, pero poco dispendiosas.

Ruego atendido.—Suscrita por varios compañeros recibimos una razonada y cariñosa carta rogándonos que no publicásemos más artículos sobre derechos limitados, oposiciones restringidas y algún otro asunto tan manoseado como esos. «En ellos—nos dicen—hay divergencias fundamentales, será inútil discutir para ponerse de acuerdo, porque el acuerdo es imposible y, en cambio, la discusión, sin resolver nada, aumentará lamentables discordias en la clase. Con el silencio quizá esas discordias se atenúen y, por lo menos, no aparecerán ante las autoridades que lean El Magisterio Español. Advertimos—añaden—que esta manera de pensar la comparten con nosotros muchos otros compañeros.»

Deseamos siempre complacer a nuestros compañeros, especialmente cuando de ello puede resultar, además, un bien general; hemos expuesto casi todo cuanto cabe exponer por los distintos bandos que se agitan en los asuntos nombrados, y además necesitamos el espacio para otras informaciones de interés. Por esta causa, y al menos por ahora, quedarán complacidos nuestros amigos.

Asociaciones de Maestros

Corcubión.—En la Junta celebrada por la Directiva de esta Asociación el 17 del corriente, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Dar un expresivo «voto de gracias» a los Sres. D. Eduardo Vincenti y D. José Gascon y Marín, infatigables defensores del Magisterio, por su peritísima labor en las últimas Cortes para la aprobación de las anheladas plantillas.

2.º Hacer extensiva esta gratitud a la Comisión de la «Nacional» y a los demás Diputados de unos y otros bandos políticos que apoyaron tan justa causa.

3.º Rogar a la misma «Nacional» que nombre socios honorarios a dichos Sres. Vincenti y Gascon, colocando sus retratos en el salón de la Sociedad, y tome la iniciativa para demostrarles nuestra eterna gratitud.

4.º Hacer presente a la Sección de Socorros que, ateniéndose al Reglamento, no ponga dificultades dilatorias, como hizo en el caso del Maestro que fué de Dumbria, D. José Ferrín Cerviño, para que las pobres viudas, etcétera, puedan mitigar pronto su amargura al hacer efectiva la pequeña cantidad a que tienen derecho.

El Presidente, JUAN DIAZ.

Orense.—Por la presente, se convoca a los señores Maestros de esta provincia para que concurren a la reunión que se celebrará, en el local de costumbre, el domingo, 18 de julio próximo; los Vocales vendrán provistos de la credencial, firmada y sellada, para así poder justificar el cargo.

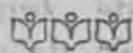
Deben traer acordado el nombre del compañero que ha de ser elegido Presidente v. de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento, Vocal de la «Nacional».

Lista autorizada—por duplicado—de los compañeros que prestan sus servicios en el partido, y 1,50 pesetas por cada uno para pago de la cuota anual en la Asociación Nacional.

Para pago de gastos de los dos representantes que asistieron a la Asamblea celebrada en Madrid, 0,2587 pesetas por cada Maestro.

Dos ejemplares de los Estatutos por que se rigen, para cumplir lo que preceptúa la Ley de 22 de julio de 1918 y el Reglamento de la misma, previa presentación de las instancias correspondientes, pues no haciéndolo así, son «baja» como Asociaciones.

Rebaja del premio de habilitación al 1 por 100, con la obligación por parte del Habilitado de entregar desde 1.º de abril pasado, de este «año», el «medio» a la Asociación respectiva, para sus gastos societarios, incluso el periódico, hoy de imprescindible necesidad por la supresión de la franquicia a la Sección administrativa e Inspección, quedándole así un líquido de «medio» por ciento, que represen-



ta más del uno y medio que se le abonaba hace seis años. Medios para conseguir esto, o lo que crean más acertado y conveniente.

Proposiciones generales.

El Secretario, P. A. CAMPOS.

Alcalá de Henares.—El domingo, 6 del próximo junio, celebrará sesión ordinaria esta entidad parcial, a la hora y en el local de costumbre.

Os suplica puntual asistencia personal o representada vuestro mejor amigo,

DIONISIO GUADILLA MANZANAL.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

POR

EUGENIO DAMSEAUX

Y

EZEQUIEL SOLANA

La nueva edición, que acaba de publicarse, corregida y muy aumentada, forma un volumen de 700 páginas, y se vende a

DIEZ PESETAS EJEMPLAR

Libro utilísimo para opositores a Escuelas y para los alumnos de las Escuelas Normales.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 25.—Rectificaciones a las relaciones de los ascensos concedidos al personal administrativo y subalterno de este Ministerio, insertas en la «Gaceta» de los días 17 y 19 del mes actual.—(20 mayo).

Mayo 26.—Real orden confirmando en sus cargos de Profesoras numerarias de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte a las señoras que se mencionan.—(7 mayo).

—Otra aprobando las oposiciones anunciadas en turno libre para proveer las Cátedras de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacantes en los Institutos de Cuenca y Mahón, y disponiendo se expidan los nombramientos a favor de D. Manuel Cardenal Iracheta y D. Antonio Bernárdez Tarancón.—(20 mayo).

—Otra dejando sin efecto los ascensos a Porteros cuartos de este Ministerio de los individuos que se mencionan.—(20 mayo).

—Otra nombrando a D. Ignacio J. Astiz y

López de Goicoechea Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Cartagena.—(21 mayo).

—Nombrando a doña María Sánchez Arbós Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—(20 mayo).

—Idem a doña María Rosario Vila Hernández Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.—(20 mayo).



16 ABRIL.—R. O.—COMPUTACION DE SERVICIOS

Se computan a D. Juan Ruvira los servicios prestados como Auxiliar gratuito de Ciencias como si hubieren sido en el cargo de Auxiliar interino de Pedagogía.—(B. O. 50 abril).

17 ABRIL.—O.—PERMUTA

Se niega la permuta solicitada por doña Javierra Fraga y D. Joaquín García, Maestros de Las Ermitas (Orense) y Montefurado (Lugo) respectivamente.—(B. O. 27 abril).

20 ABRIL.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscós (Oviedo) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta en Barcia para este anejo y los de Ponsadoiro, Quinta, Vega del Carro, Micarado y Vidueo; se accede.

El Ayuntamiento de Puente Viesgo (Santander) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Aés, alegando que este pueblo cuenta con más de cincuenta niños de ambos sexos que carecen de instrucción; se accede.—(Gaceta 4 mayo).

El Ayuntamiento de Altrón (Lérida) solicita se cree una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Sorre, a la que concurrirán, además, los niños de Bernuy; se accede.

El Ayuntamiento de Monrós (Lérida) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestra, en La Plana, a la que concurrirán, además, los niños de Brandy, Gramenet y caseríos diseminados; se accede.

El Ayuntamiento de Sollana (Valencia) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Romani, alegando que este pueblo cuenta con 483 habitantes y dista más de tres kilómetros de la Escuela a que está agregado; se accede.

La Junta administrativa de Quintanilla de Sotocuevas, Ayuntamiento de Merindad de Sotocuevas (Burgos), solicita una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro; se accede.

El Ayuntamiento de Armenteros (Salamanca) solicita una Escuela de niñas y que se con-

vierta en unitaria de niños la de asistencia mixta que tiene, alegando que dicho pueblo, capital del Municipio, cuenta con una población de derecho superior a 500 habitantes y con excesiva matrícula para un solo Centro de enseñanza; se accede.

La Junta administrativa de Sauquillo del Campo, Ayuntamiento de Adradas (Soria) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, alegando que dicho pueblo carece de todo medio de enseñanza; se accede.

El Ayuntamiento de Bédar (Almería) solicita se creen dos Escuelas de asistencia mixta, servidas por Maestro, una en los Pinos, que formará distrito con Serens, Torrecica, Alvarico y Patroneto, y la otra en el pago de Alfaix, a la que concurrirán además los niños de Los Rodríguez, López, Flores, Llanos, Tarea, Palacico, Collados, Hernández, Carrizalejo y Almoaiizar; se accede.

El Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo) solicita una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Carda, alegando que esta parroquia cuenta con numerosa población escolar, que en la actualidad no recibe instrucción; se accede.

El Ayuntamiento de Tábara (Zamora) solicita una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en San Lorenzo, alegando que este anejo cuenta con 345 habitantes; se accede.

El Ayuntamiento de Cualedro (Orense), ante la consideración que los niños del pueblo de Baldriz y su anejo Mercedes, no reciben instrucción por distar más de seis kilómetros la Escuela más próxima, que es la de Rebondono, solicita la creación, en el mencionado pueblo de Baldriz, de una Escuela mixta, servida por Maestro, a la que concurre la población escolar de dicha entidad y la de Mercedes; se accede.

El Ayuntamiento de Cubo de la Sierra (Soria) solicita una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Segoviela; se accede.—(Gaceta 7 mayo).

20 ABRIL.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) solicita una Escuela de niños, alegando que son insuficientes las que hoy tiene para atender a la enseñanza de su numerosa población escolar; se accede.—(Gaceta 29 abril).

28 ABRIL.—R. O.—ANALFABETISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Secretario de la Junta para la extinción

del analfabetismo a D. Mariano Pozo y García, Jefe de la Sección décima de este Ministerio, y Vicesecretario de dicha Junta a D. Agustín Nogués y Sardá, Inspector de Primera enseñanza a las órdenes de esa Dirección general.

De Real orden, etc.—Madrid, 28 de abril de 1920.—(Gaceta 6 mayo).

29 ABRIL.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos (Oviedo) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Castro, para este pueblo y los inmediatos de Teijeira, Vega del Carro, Quintá, Barcia, Ponzadairo, Murilas, Buzqueimado, Ancadeira, Cabanela y Viduedo; se accede.

El Ayuntamiento de Tejeda (Canarias) solicita la creación de una Escuela de niños en El Rincón, alegando que se trata de un barrio de 348 habitantes y 60 niños comprendidos en la edad escolar, distante de la capital del Municipio; se accede.

El Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta en Lubria; se accede.

El Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba (Burgos) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Hoz de Arriba; se accede.

El Ayuntamiento de Ezcurra (Navarra) solicita que su actual Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, se convierta en Escuela de niños y que se cree una de niñas, fundándose en que la población del Municipio asciende a 521 habitantes y en las necesidades de la enseñanza; se accede.

El Ayuntamiento de Copernal (Guadalajara) solicita que su actual Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, se convierta en Escuela de niños, y que se cree una Escuela de niñas, alegando que el número de habitantes del distrito escolar es hoy de 504; se accede.—(Gaceta 12 mayo).

OPOSITORES A ESCUELAS

Para las recusaciones; para la presentación de los documentos que faltan; para conocer los trámites del comienzo de ejercicios; para seguir todos estos actos con pleno conocimiento, consúltese la

Guía del Opositor a Escuelas

**por D. Victoriano F. Ascarza;
1,50 ptas. en todas las librerías.**

Oposiciones

MÁLAGA

Habiéndose padecido error al publicarse en la «Gaceta» las relaciones de Maestros y Maestras que de esta provincia solicitan tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales del Rectorado de Granada, se hace constar por el presente que tienen documentación completa todos aquellos que aparecen con «ídem», es decir, que el «ídem» no indica falta de iguales documentos que el precedente, sino que fué puesto erróneamente en lugar de las comillas, con que se inutilizaba el lugar correspondiente a los documentos para manifestar que no faltaba ninguno.

Málaga, 30 de abril de 1920.—(Gaceta 20 mayo).

ZAMORA

Número 1, D. José Aguilar Román; 2, don Winibaldo Aldea Aldea; 3, D. Esteban E. Alonso Junquera; 4, D. Manuel Alonso del Río; 5, D. Alvaro José Barba y Barba; 6, D. Antonio Barrío Lobato; 7, D. Domingo Berrocal Ramos; 8, D. Martín Calvo Sanabria; 9, D. Egdunio Cimas Revuelta, y 10, D. Bernardo Custodio Asensio.

11, D. Natalio Díez Alvarez; 12, D. Andrés Domínguez Tartilán; 13, D. Lucinio Donado Rodríguez; 14, D. Julián Escaja Pérez; 15, don Mariano Frontaura Avedillo; 16, D. Laurentino García del Pozo; 17, D. Ildelfonso Gómez Díez; 18, D. Juan Granero Alvarez; 19, D. Teodoro Gutiérrez Petite, y 20, D. Salvador Hernández Manso.

21, D. Ulpiano de la Iglesia Bragado; 22, D. Ismael Junquera Requejo; 23, D. Joaquín León Mora; 24, D. Angel Liedo Hernández; 25, D. Benigno Lucas Garrote; 26, D. Antonio Martín Lastra; 27, D. Jacinto Miñambres Romero; 28, D. José María Nieto San Jerónimo; 29, don Juan Peñín Joaquín, y 30, D. Martín Pérez Rodrigo.

31, D. Santos Porto Iguacel; 32, D. Guillermo Ramos Escolá; 33, D. Saturnino del Río Velasco; 34, D. Daniel Ríos Martín; 35, D. Juan Román Refoyo; 36, D. Pablo del Santo Angel; 37, D. Luis Santos Pintado; 38, D. Matías Santos Rodellino; 39, D. Abelardo Sastre y Sastre; 40, D. Luis Uña García; 41, D. Juan Velasco Salvador; 42, D. Manuel Villar Chicote; 43, D. Ricardo Villar Chicote.

Tienen la documentación incompleta.—Número 1, D. Manuel Alonso Calvo; 2, D. José Félix Alvarez Regojo; 3, D. Pedro Alvarez Reyero; 4, D. Miguel Alvaro Alvarez García; 5, don Victoriano Cerezo Prieto; 6, D. Manuel Domínguez Casaseca; 7, D. Miguel Esteban Montalvo; 8, D. Felipe Fernández Hernández; 9, D. Emilio Ferrero Ballesteró, y 10, D. José María Fuentes Molinero.

11, D. José María Fuentes Tuda; 12, D. Manuel Gallego Prieto; 13, D. Prudencio García

Llamas; 14, don Domingo García Prada; 16, don Máximo González Pascual; 17, D. Belisario Hernández Roldán; 18, D. Epifanio Jánez Lobato; 19, D. Pascual León Ferrero, y 20, D. Leovigildo Lera García.

21, D. Bernardo López Rodríguez; 22, don Ricardo Luengo Ferrero; 23, D. Antonio Martín Mata; 24, D. Ildelfonso Matilla Carrasco; 25, D. Mariano Montero Gañán; 26, D. José María Joaquín Mozo; 27, D. Ramón Palacios Fernández; 28, D. Angel Panero Allija; 29, D. Luis Paramio Rodríguez, y 30, D. Joaquín Pascua Riesco.

31, D. José Pascual Pordomingo; 32, D. Isaac Pedruelo Tuda; 33, D. Magín Pérez Casado; 34, D. Manuel Pérez Feltrero; 35, D. Etnaidio Pérez Martín; 36, D. Francisco Pordomingo Pascual; 37, D. Francisco Prieto Mateos; 38, don Rafael Prieto y Prieto; 39, D. Valeriano Robledinos García, y 40, D. Isidoro Rodríguez Tora.

41, D. Sebastián Santos Blanco; 42, D. Braulio Sobejano v Sobejano; 43, D. Librado Vecino Domínguez; 44, D. Julián Vega Arias, y 45, D. Valentín Vicente Contra.

Excluido.—1, D. Julián José Sánchez Gallego, por estar desempeñando actualmente Escuela por oposición libre.

MAESTRAS

Excluidas.—1, Doña Cándida Adanez Inés; 2, doña Higinia Alonso Prieto; 3, doña Maximina Andrés Alonso; 4, doña Casilda Asunción Antón Colino; 5, doña Encarnación Antón Colino; 6, doña Daría Antón Ortiz; 7, doña Luisa Avedillo Avedillo; 8, doña María Francisca Benito Herrero; 9, doña María Rosario Blanco Temprano, y 10 doña Agustina Camarzana Gallego.

11, Doña Basilisa Casado Casado; 12, doña Isabel Castro Sogo; 13, doña Rosario Clavero Gamazo; 14, doña Guadalupe Condado Vara; 15, doña María Consuelo Corralo Amigo; 16, doña María Araceli Crespo de la Fuente; 17, doña Gala Cordero; 18, doña Amelia Eulalia Pía Domínguez González; 19, doña Victoriana Escribano Hernández, y 20, doña Soledad Escudero Rodríguez.

21, Doña Asunción Esteban Fernández; 22, doña María Francisca Fagundez Llamas; 23, doña María Angela Fernández Junco; 24, doña Laudelina Fernández Orduña; 25, doña Teresa Fernández Sandín; 26, doña Florentina Fidalgo Domínguez; 27, doña Asela Gallego Belvez; 28, doña María Gañán González; 29, doña Restituta García García, y 30, doña Teodosia Gómez Gómez.

31, Doña Ursicina González Gamazo; 32, doña Lucrecia González Montuno; 33, doña Justa Guerrero Puente; 34, doña Asunción Hernández Calvo; 35, doña María del Carmen de la Iglesia Muelas; 36, doña Aurelia López Gago; 37, doña María Francisca Lorenzo Barbero; 38, doña María Ignacia Luelmo Domínguez; 39, doña Isabel Luengo Encinas, y 40, doña Gabriela Luengo Luengo.

41, Doña María Mata Macías; 42, doña Sebastiana Marbán Aliste; 43, doña María de la Purificación Martín Parrado; 44, doña María del Rosario Martín Parrado; 45, doña Isabel Martín Vaquero; 46, doña Acelia Matos Gascón; 47, doña María de los Angeles Mayor Mateos; 48, doña Liberia Miguel Ruiz; 49, doña María Miguelez Rodríguez, y 50, doña Victoria Floisa Morán y Martínez.

51, Doña Isabel Muelledes Llamas; 52, doña Manuela Palacios Rodríguez; 53, doña Sofía Pascual Herrero; 54, doña Teodora Pérez Gómez; 55, doña Isabel Petit Salvador; 56, doña Amparo Pordomingo Ulloa; 57, doña Irene de la Prieta López; 58, doña María del Carmen Inés Puente Santiago; 59, doña María Eloína Rodríguez Falagán, y 60, doña María Rodrigo y Carrascal.

61, Doña Tomasa Ruiz Campano; 62, doña Felicitas Sánchez y Cristóbal; 63, doña Agustina Sastre Esteban; 64, doña Amparo Seisdedos Martínez; 65, doña Priscila Terán Rodríguez; 66, doña María Mercedes Urueña Villas; 67, doña María Antonia Vidal Juárez; 68, doña Floriaga Vicente Carretas, y 69, doña María Cruz Vicenta Moreno.

Tienen la documentación incompleta.

1, Doña Trinidad Alonso Martínez; 2, doña Pilar Argüello y Alonso; 3, doña Angela Argüello y Alonso; 4, doña María del Carmen Blanco Temprano; 5, doña Regina Blanco Jáñez; 6, doña María del Tránsito de Castro González; 7, doña Teresa Castro Sogo; 8, doña Gemelina Esteban Martínez; 9, doña María Angela Ferrero Prieto, y 10, doña Ramona Fuentes Garíjo.

11, Doña Priscila Pilar Gallego Marquina; 12, doña Petra García Hernández; 13, doña Ulpiana García Tomé; 14, doña Fermina Gómez Luermo; 15, doña Francisca Iglesias Macías; 16, doña Francisca Jambрина Zúñiga; 17, doña Inés Dolores Juárez Poyo; 18, doña Ludgerica Josefa Luis Muñoz; 19, doña Lucía Martín Sánchez, y 20, doña Sofía Tomasa Martínez Blanco.

21, Doña Dolores Morales Jambрина; 22, doña Rora Pedruelo Sastre; 24, doña Obdulia Pérez Feltrero; 25, doña María Manuela Pérez Gómez; 26, doña María Guadalupe Pérez Román; 27, doña Bienvenida Robledo Colino; 28, doña Bárbara Rodríguez Carro; 29, doña Isabel Rodríguez Villar, y 30, doña Luisa Segovia Segovia.

31, Doña Modesta Serrano Martín; 32, doña Nicolasa Tascón Sobrino; 33, doña Marina Esperanza Torres y Salvadores; 34, doña Angela Tuda Martín, y 35, doña Felisa Vecino Domínguez.

Zamora, 14 de abril de 1920.—(Gaceta 20 mayo).

MADRID

Doña Martina Alcántara Nebreda; doña Isidra Andrés Villamediana, faltan todos los documentos; doña María Cruz Almarza Serrano; doña Virginia Asunción García, faltan todos los

documentos; doña Juana Arnal Buch; doña María Alonso García; doña Dolores Aguado Luque; doña Cruz Alvarez Pérez-Agua; doña Josefa Aguilón Sáenz; doña Herminia Alonso Rodríguez; doña Luisa Paula Ardura Zaita, faltan todos los documentos y doña Concepción Alvarez Díaz Ufano.

Doña María Concepción Almech Ortega; doña Isabel Arias Sánchez; doña María Concepción Alos Pérez, faltan todos los documentos; doña Enriqueta Andrés Montalva; doña Angeles Alonso Zapata; doña María de la Consolación Aleixandre y Luque; doña Margarita Abadie Moreno, faltan todos los documentos; doña Maximiliana Arribas Jiménez, y doña María Nieves de Angulo Gutiérrez, doña Felipa Alvarez Cruz.

Doña Heliadora Arbós Galán, faltan todos los documentos; doña Cándida Adánez Inés, ídem; doña Margarita Aranda Bociero, falta partida de nacimiento; doña María Arrieta Ramiro; doña Victoria Angulo de Blas; doña Agustina Araujo Santos, y doña Consuelo Algora Mayoral.

Doña María Concepción Aparicio Montero; doña Angela Argotte Cremades; doña Josefa María del Pilar Arrojo Muñoz; doña Pascuala de Abajo Sánchez; doña María Clara Arroquina y Torres; doña Ana Almanzán Francos; doña María de la Paz Amor Benítez; doña Edemida Alonso Calvo, faltan todos los documentos; doña claudia Arribas Ponce; doña María Alonso López, falta hoja de servicios, pues la presente no está certificada, y doña María Asunción Biesa Fernández.

Doña María Luisa Baños Wegfahort; doña María de la Piedad Baena Baena; doña Josefa Bartolomé y Frutos; doña Eulalia Bachs Gelpi, faltan todos los documentos; doña Josefa Baeza Esteve; doña Julia Bermejo Vallés; doña María del Carmen Biedma y Conde; doña Consuelo Barrera y Bueno; doña Julia Barranquero Pérez, y doña Amalia Blanco Centeno.

Doña Emilia Benito Pedrosa, faltan todos los documentos; doña Isabel Buzón Perona; doña Agapita Benito Cabezas; doña María de los Angeles Baquera Palačios; doña Eduarda Brieva y Ruiz; doña Concepción Bermejo y Fraile; doña María Francisca Benito Herrero; doña Elena Blanco Mínguez, faltan partida de nacimiento y certificado de Penales; doña Cecilia Blanco Mínguez, y doña María Josefa Bravo y Gimeno, falta certificado de Penales.

Doña María Blanco García, ídem; doña Jacinta Bala Lobón, faltan todos los documentos; doña María Barrios González; doña Rafaela Barrios González; doña Elvira Cociana Insuá, falta certificado de Penales; doña María del Carmen Canimals Ferrado, falta hoja de servicios; doña Teresa Castro Soyo; doña María del Pilar Conde Carabias; doña Pilar de Carranza del Valle, y doña Ciriaca Carbajosa Garrido, faltan todos los documentos.

Doña Bienvenida Castaño Sand, ídem; doña María Colmenero Sánchez, ídem; doña Cristina Contreras y Belenguer; doña María Ana

Campo Medina; doña María del Coral Baldrich; doña Concepción Cabello Jiménez, faltan todos los documentos; doña Adelaida Caballero Carrión; doña María de las Mercedes Camacho Martín-Peñasco; doña María Consuelo Corralo Amigo, faltan todos los documentos, y doña Margarita Cobo Domínguez.

Doña Celestina Cantera de la Llave; doña Carmen Cantera de la Llave; doña Emilia Calvo Diego; doña Rosa Cobo Stayo; doña María de las Mercedes Cantero Roncero, falta justificante de ser Maestra; doña Rafaela Cayejo Lozano; doña Dolores Cabedo González, falta certificado de Penales; doña Crescencia Caro Cabrero; doña Elisa Cabañas Otero, y doña Antonia Camaño Santos.

Doña María del Carmen Corralón Navacerrada; doña María de los Dolores Calvo García; doña Cándida Carrasco Alejandre; doña María Jesús Carbonell y Maestro; doña María de la Purificación Castejón Jaime; doña María de la Cruz Clavijo y Clavijo; doña María de la Purificación Cacho Bosque, faltan todos los documentos; doña Rogelia Caballero Monerris; doña Manuela Castro y Niño, y doña Juliana Crespo Redondo.

Doña Luisa Colmenares Gómez, falta hoja de servicios; doña Salustiana Castaño Gutier, faltan todos los documentos; doña Lucía Dolores Cediell Domínguez; doña Demetria Dolores Caro y Puerta; doña María de los Angeles Caneyero Mayor; doña Emilia Calzada Caserio, faltan partida de nacimiento y certificado de Penales; doña Felicidad Cortés Rubio, falta certificado de Penales; doña Angela Calvo Pérez; doña Manuela Cañón González, y doña Francisca Aurora Carmona y Nenclares.

Doña Consuelo Díaz Carretero; doña Milagros Delso Gómez; doña Natividad Díaz Vela; doña María del Carmen Díaz López; doña María del Amparo Domínguez Fez; doña Natividad Díaz Olea; doña Facunda Díaz González; doña Adolfinia Díaz Velasco; doña Amancia de Diego Adrados, y doña María Dobán Rabanete, faltan todos los documentos.

Doña María Virtudes Esteve Andrés; doña María de los Dolores Espinaco Díaz; doña María Luisa Guero López; doña María Pilar de Llorca Murne; doña Virginia Escudero Marín; doña María Esteban Zamorano; doña Juana Esteban Zamorano; doña Luisa Esbrí y Fernández; doña Francisca Echeverría Redín, y doña Asunción Esteban Fernández, faltan todos los documentos.

Doña María Esteba Vargas; doña María Carmen de Erenas Cunrolián, falta certificado de Penales; doña Emilia de Frutos y Plaza; doña María de las Mercedes Fatás y García; doña Inés Fernández Estringana; doña Manuela Fernández Ruiz; doña Resurrección Fernández Varona, falta justificante de ser Maestra; doña Sofía Fernández y Suárez; doña Julia Fernández Patiño; doña Sixta Fernández Herreros, y doña Josefa Fonseca Vázquez.

Doña Manuela Fontaiña Sarrapio, falta cer-

tificación de Penales; doña Florencia Flórez Feroso; doña Consuelo Flórez Feroso, faltan todos los documentos; doña María Josefa Fernández Gómez; doña Piedad Fernández López, faltan todos los documentos; doña Rosa Ferrero González; doña María Farrás y Hereter; doña Enriqueta Fernández Pérez, y doña Francisca Gómez Luelmo, faltan todos los documentos.

Doña María Antonia González Domén; doña Pilar Gutiérrez Ruiz; doña Clara García Gómez; doña María de la Paz Jiménez Núñez, falta certificado de Penales; doña Eduvigis González Cifuentes; doña Angeles García-Lunas Almeida; doña María de los Angeles Gutiérrez Martín; doña Consuelo García Sánchez, falta justificante de ser Maestra; doña Damiana González Rodríguez, faltan todos los documentos, y doña Lucía Garcés y Calvo, ídem.

Doña Carmen Galán López; doña Antonia Gutiérrez Mantilla; doña Josefa Gea Vedaó, faltan todos los documentos; doña Adriana Gil Martín; doña Consuelo Gómez Alfaro, faltan todos los documentos; doña Justa Guerrero Puente; doña María del Carmen García Vela; doña Ana María García Aguilar, faltan todos los documentos; doña María Rosario González de Santiago, y doña Elvira García Baño.

Doña María de los Dolores Gómez Varela; doña Isabel Gargallo Valero; doña María Luisa García Caamaño; doña Virginia Cirón Romero; doña Eugenia Gartey y Pech; doña María Guadalupe Gete Hera; doña Carmen García de Castro, doña Vicenta García Jara; doña Encarnación González Perdices; doña Petra Garrán Rico, falta certificado de Penales, y doña María Sara Galán García, ídem.

Doña Aurelia García Sánchez; doña Eulrasia de la Santísima Trinidad García del Pino y Sanloda; doña Julia García Rivera; doña María del Carmen G. y Mota; doña Faustina García y García; doña Emilia González de la Riva; doña María Dolores González y Gallego, faltan todos los documentos; doña Francisca García Gómez, y doña Rafaela García Martín.

Doña Carmen García Martín; doña Teresa J. González Pérez; doña Carmen García Pérez; doña Juana García Jover; doña María Guadalupe García y García; doña Esperanza García y Bombardo; doña G. María de los Angeles Gil Prieto; doña María Dolores García Ortega; doña Ascensión Gabarreta Iturbe, y doña Edeltruda González Villoldo, faltan todos los documentos.

Doña Elvira Gil Perales; doña Natividad González Jiménez; doña Felisa González y Fernández; doña Florencia García y Ortega; doña Paula Sofía García Ramos; doña Margarita Gómez Gumart; doña Rosario Gómez Bonilla; doña María Virgilia Gómez Olmedo, y doña María del Carmen Gómez y Ansa.

Doña Felisa Matilde García Arribas; doña Eulalia Gadea Cámara; doña Francisca Hernández Martín; doña María de la Encarnación Hernández Anaya; doña María Hernández Sanz faltan todos los documentos; doña Elvira Hernández Pérez, ídem; doña Francisca Herranz

Herranz; doña Enriqueta de la Hoz Rojas, falta certificado de Penales; doña Isabel Hernández del Canto, y doña María del Carmen Hidalgo Rodríguez.

Doña Felipa Hortelano del Alamo; doña Arcadia Hernando García; doña Filomena Hacha Mediano, faltan certificado de Penales y justificante de ser Maestra; doña Felisa de las Heras González; doña María Hebrero Hernández; doña Luisa Hebrero Hernández; doña Casta Herradón y de la Osa; doña Felicidad Hernández Martín; doña María de la Salud Hurtado de Mendoza, y doña Petra Hernando Pérez.

Doña Joaquina Hernández Artigot, faltan todos los documentos; doña Antonia de la Herrán y Sáinz; doña Cristina Heredero Fernández; doña Amelia Hidalgo Guajardo; doña Encarnación Hernández Muñoz; doña María Hidalgo Muñoz, falta título profesional para su compulsión; doña Juliana Hidalgo Ruiz; doña María Hernández Fernández; doña Petronila Ibáñez Barra, y doña María del Carmen Infanzón y Ruiz.

Doña Rufina Iturriaga y Piorno, falta certificado de Penales; doña Ramona Iglesias Novoa, faltan todos los documentos; doña Agueda Ibán Valdés; doña Gregoria Juan Tascón, faltan todos los documentos; doña Mercedes Javalera Picazo; doña Luciana de Juan y López; doña Isabel de Juan y Fernández; doña Felisa Jiménez Heras; doña María Juso Gago, y doña María Jiménez Moratilla, faltan todos los documentos.

Doña Audrea López Fentanes; doña Juliana Lucio Pérez; doña Presentación Lucio Pérez; doña Jacinta L. Presa; doña Ludgérica Luis Muñoz, faltan todos los documentos; doña Soledad López Moreno, falta certificado de Penales; doña Juliana López Tello; doña Lusa Luengo Alonso; doña Rita López Piquer, faltan todos los documentos; doña Andrea Lapastora y Segovia, y doña Regina Lago García.

Doña María de las Nieves López de Jorge; doña María de la Asunción León Díez; doña Catalina Lozano Gala; doña Luisa Lasheras Matute; doña Cándida López Bergaz; doña Ascensión López y Gómez; doña Felisa Lozano Aguilera; doña Carmen Lezcao y Barco, y doña Priscila López del Amo, falta certificado de Penales y justificante de ser Maestra.

Doña Carmen Limiñana Ramos, doña Julia Luengo Gómez, doña María de las Mercedes López Aller, doña María de la Paz López Teyssidón, doña Aurora López Marzo, doña María López Valencia, doña Felisa López y Sancho, doña Josefa Lecuona Iruretagoyena, doña Gregoria López García, faltan todos los documentos; doña Carolina Lorenzo San Román.

Doña María Epifania Manuel Chanderó, doña María de los Dolores Molina Moreno, doña Emilia Martín del Vidalel, doña Trinidad Malesanz Alvaro, doña Eugenia Marco López, faltan todos los documentos; doña María del Pilar Martín García, doña Saturnina Martín Westerma y doña María Luisa Mendiguchía Oyarvide.

Doña María del Pilar La Cruz Valencia, doña Blanca Luna Castaño, doña Florencia Sanda-luce Aranguren, doña Lucía López Lurueña, doña Matilde López Orihuela, faltan todos los documentos; doña Guadalupe Loscos Plana, falta certificado de Penales; doña María Larén Yáñez, ídem; doña Justa Llorente Blasco, faltan todos los documentos, y doña María Loreto Martín Carbayeda.

Doña Elena Martín González, faltan todos los documentos; doña María del Carmen Merchán García, ídem; doña Modesta Luisa Mella-do Calvo, ídem; doña Felisa Mínguez Jiménez, doña Dolores Morales Jambrina, faltan todos los documentos; doña Felisa Moreto García, doña Felisa Martínez Pérez, doña María Concepción Martín Martín, doña Fermina Mercado Barbero y doña María Manzanares Martínez.

Doña Guadalupe Martín Jaén, doña Manuela Muñoz Maroto, doña Guillermina de Mendoza García, doña Cristina Martínez Pérez, faltan todos los documentos; doña Julia Martín Herrera, falta certificado de Penales; doña Visitación Martín Navas, doña Isidora Mansilla Baonza, doña Vicenta Mantilla Fernández, doña Benedicta Méndez Gil, doña María Martín San Miguel, faltan todos los documentos.

Doña María Montes García, doña Amparo Martí Lornill, doña Crispina Marín Pérez, doña María Encarnación Martínez Urisana, falta reintegro copia título (póliza de una peseta); doña María Isabel Morote Díaz, doña Aurelia Macarrón del Val, doña Agustina Muñoz González, faltan todos los documentos; doña Carmen Madrigal Esteban, doña Valeriana Martínez Riera, faltan todos los documentos, y doña Matilde Manleón Noguera.

Doña María Asunción Martín González, doña María del Carmen Moreno González, doña Virginia Martínez Saldaña, doña Ernestina Moreno y Calleja, doña Adelaida Montes Gallego, doña Ramona Martínez Ortiz de Zárate, doña Mercedes Mainar y Moreu, doña Antonia Martín Cuadrón, doña Purificación Martí López, y doña Victoriana Martínez Hlera, faltan todos los documentos.

Doña Inocencia Maestro Díez, falta certificado de Penales; doña Josefa Mourelo González, doña Isabel Muélledes Llamas, falta certificado de Penales; doña Tomasa Marín Blas, doña Dellina Martín Gil, doña Dionisia Mallo Díez, doña Felisa Navajas Fernández, falta justificante de ser Maestra; doña Luz Navarro Alarcón, faltan todos los documentos; doña María Navarro Alarcón, ídem, y doña Magdalena Navarro Montero.

Doña Catalina Orts y Martínez, doña Máxima Oliver Royo, doña Patrocinio Ordóñez Arranz, doña Leonor Peñas de la Fuente, doña Agustina Pérez Jiménez, doña Petra Peñaranda Dueños, doña Petra de Prada Ferreiro, doña Emilia Prieto Montalbán, doña Justa Pérez Fernández de Soto,

Doña María Pereda Terán, doña María del Pilar Pastor Bardario, doña Rosa Pijuán Do-

15
menech, falta certificado de Penales; doña Esther de la Peña Angulo, doña Margarita Pedrazuela y Rubio, faltan todos los documentos; doña Emilia Pastora Sánchez, doña Natividad Pascual y Montes, doña María de los Dolores Pastor Bardavia, doña Laureana Peñuelas Camarilla, y doña María de la Concepción Pastor Gómez.

Doña Miguela Parrado Almendros, doña María Palomero Serrano, doña Elvira Pérez Iglesias, doña Inocencia Pascual González, doña Vita Pérez Guajardo, doña Filomena Pérez Plaza, faltan todos los documentos; doña Antonia Pérez Bellón, faltan certificado de Penales y justificantes de ser Maestra; doña Elvira Porrás Melcón, falta justificante de ser Maestra; doña María Pérez Terán, doña Leonarda Pardo Olander,

15
Doña Escolástica Poves Abad, doña Lorenza Pérez López, faltan todos los documentos; doña Encarnación Pérez Pérez, doña María del Pilar Pereda - Cámara, faltan todos los documentos; doña Eulogia Paradinas Sánchez, ídem ídem; doña Celsa Quiroga Rodríguez, doña María del Carmen Rumaro García, faltan todos los documentos; doña Valentina Rodríguez Polo, ídem ídem; doña Josefa Ruiz González, ídem ídem; doña Vicenta Rodríguez Núñez.

15
Doña Consuelo Redendas Rubal, doña María del Pilar Ramos Jiménez, falta certificado de Penales; doña Dolores Rueda Martínez, doña Bienvenida Robleda Colino, faltan todos los documentos; doña María del Carmen Romero Sánchez, doña Antonia Rodríguez Salinas, doña Enriqueta Rodado Leal, doña María de las Angustias Rodríguez y Pérez, doña Luisa Rojas Gutiérrez y doña Trinidad Rodríguez Pérez.

15
Doña Constancia Ramiro Pastor, doña Ramona Rodríguez García, doña Manuela Rodríguez García, doña Higinia Rodríguez Arribas, doña Justina Rubio Antón, falta certificado de Penales; doña Antonia Ramos Nieto, doña Petra Rojas Martínez, doña Angela Rodríguez Herreras, doña Alejandra Rozas García y doña Quiteria Rupérez Sanz.

9
408
Doña Rosa Rodríguez González, faltan todos los documentos; doña Margarita Ramos García, doña María de los Dolores de la Rosa Cobo, doña Luisa Reguero García, doña Petra Rodríguez Holgado, doña María Royuela Serna, doña María del Carmen Rodríguez García, faltan todos los documentos; doña Julia Rubio López, y doña Luisa Rodríguez Alonso, falta certificado de Penales.

9
Doña Dolores Ribes y Muscat, doña María Rodríguez Ruiz, doña Felisa Rodríguez Llorente, doña Asunción Rivera Mateos, faltan todos los documentos; doña Antonia Ramírez Ruiz, falta el título profesional para su compulsión; doña María Gloria Rodríguez Losada, doña María Rivarola Begoña, doña Feliciano Rubio Sanz, doña Adelaida Rubenach González y doña Geneveva Ruiz Cano.

Doña Dolores Romero López, doña Carmen Rubio López-Guijarro, doña Encarnación Rodri-

guez Pascual, doña Matilde Rodríguez Solano, doña María Rodríguez Díaz, doña María Natividad Romanillos Delgado, falta partida de nacimiento, doña Eufemia Rampérez Escudero, faltan todos los documentos; doña Carolina Revilla Dorado, ídem ídem; doña Victoriana Rasines Zorrilla, falta certificado de Penales y justificante de ser Maestra; doña Luisa Rasines Zorrilla, falta justificante de ser Maestra, y doña Pilar Sáinz del Alfaro y del Río.

10
Doña Josefa Sáinz Gil, falta partida de nacimiento; doña Carmen Salazar Cano, faltan certificado de Penales y justificante de ser Maestra; doña María de la Piedad Sarry y Buján, doña Rosario Suárez Díez, doña Joaquina Sánchez de Goicoechea, doña María Soto y Montero, doña Amelia Saravia y Beraza y doña Margarita Santa María Sáinz.

8
Doña Maxámiliana Sánchez Pascuala Monedero, doña María del Carmen Sanz y Rodríguez, doña Juliana Soria Palomar, doña María Josefa Sánchez y Menéndez, doña Pilar Simancas de Rozas, doña Mercedes Sánchez Muñoz, doña Jesusa Santos Pozo, doña Inés Suárez Poyo, faltan todos los documentos; doña María Manuela Santos Méndez y doña Francisca Seco Bayón.

9
Doña María de las Nieves Santalla Colinas, faltan todos los documentos; doña Trinidad Santa Marta Bernardo, doña Claudia Suárez y Fernández, doña María Teresa Serrano Tagüena, doña Josefa Sánchez y García, doña Prudencia Sobrino Serrano, doña María del Pilar Santolaya Arancón, doña María del Rosario Santos Carrillo y doña Cándida Sáez de Parayeto, faltan todos los documentos.

10
Doña María Santos Andrade, doña Inés Sobrado Caldas, doña Isabel Trejo Gómez, doña Adelaida Tato Jorge, doña Clotilde Touchard Pérez, doña Cliomenes Trapero Ballester, falta justificante de ser Maestra; doña Dionisia Tejedor Sancha, doña Isabel Tamames Ratero, faltan todos los documentos; doña Mariana Torres Pérez, y doña Feliciano Torrego Pedrazuela, faltan todos los documentos.

10
Doña Natividad de Tomás Alcalá, doña Felisa Tirilonte González, doña Delia Tella y Cantes, faltan todos los documentos; doña Ascensión Urizar Ibáñez, falta reintegro una peseta en la compulsión, título profesional y partida nacimiento; doña Felisa Vecino Domínguez, faltan todos los documentos; doña África Vega Ramón, doña Lucía Vivanco Esquerra, doña Romana del Val Moral, doña Lucía Villegas Olalla y doña Antonia Valcárcel Terrón.

10
Doña María Vadillo Sánchez, faltan todos los documentos; doña Antonia Vaquero Rodríguez, ídem ídem; doña Filomena Vidal Rodríguez, ídem ídem; doña Pascuala Valiente López, ídem ídem; doña Angela Valera y Buitrago, doña Angela Villa-Zevallos Molina, doña Francisca Vieco Alonso, doña María del Carmen Valero Gimeno y doña María Teresa Vegas Díez.

9
Doña María Mercedes Vázquez Iglesias, doña Dolores Valenzuela Lombardo, doña María Mer-

Varela Pol, doña Teófila Vizcarra Este-
falta todos los documentos; doña María
Segura, doña María Luisa Velasco Bal-
doña Luisa Varea Solaz y doña María Ro-
Vegas Ruiz.

Doña Carmen Virgos Bernad, doña María
Yagüe Fuentes, doña Carmen Yuste Sán-
falta todos los documentos; doña Ana
Zaldivar Gavilanes, doña Ovidia Zorrilla López,
falta título profesional para su compulsión, y do-
ña Josefa Zugasti Sáenz.

Excluidas por no haber cumplido lo que
previene en su artículo 219 la vigente ley del
Timbre:

Doña Basilia Aguirre Lumbleras, doña Brí-
gida Alvarez Marqués, doña Rosalina Arriba
Díez, doña Presentación Alonso Araguz, doña
Ulquiua Gómez de las Heras, doña María He-
rera Baños, doña Pilar Lapena Casañas, doña
Cecilia Luengo Delgado, doña Gertrudis López
Nicolás y doña María Angeles Martínez Suárez.

Excluidas por haber presentado las instan-
cias fuera de plazo:

Doña María Josefa Varela, doña Ceferina Fer-
nández García y doña María Antonia Nestaza
Palomino.

Madrid, 30 de abril de 1920.—(Gaceta 21
mayo).

TOLEDO

1, D. Winibaldo Aldea y Aldea, faltan todos
los justificantes; 2, D. Adelaido Alia y Fernán-
dez Gallardo; 3, D. Pedro Alonso Merchán; 4,
D. Isidoro Alonso Rojas; 5, D. Mario Alvarez y
Alvarez; 6, D. Isidoro F. Blanco Hernández;
7, D. Joaquín Calvo Parras; 8, D. José Cordente
Triguero; 9, D. Leovigildo Cruz García Arro-
gante, y 10, D. Joaquín N. Cuadrado Sánchez.
11, D. Andrés Díaz Maroto; 12, D. Ricardo
Díaz Sáez; 13, D. Matías Díaz Ufano y de Vega;
14, D. Maximiliano Encinas Esteban; 15, don
Cecilia Fernández Aparicio; 16, D. Segismun-
do Fernández Arnai; 17, D. José L. Fernández-
Cano y Merchán; 18, D. Angel Fernández San-
y Jiménez; 19, D. Amancio P. de la Fuente
Barbudo, y 20, D. José María Fuentes Tuda,
faltan todos los documentos.

21, D. Sinfioriano L. García Jiménez; 22, don
Domingo M. García y Murga, falta certificado
de Penales; 23, D. Diógenes Gay Vicente, faltan
partida de nacimiento legalizada y certifica-
do de Penales; 24, D. Julián Gil Polo; 25, don
Lázaro F. Gómez Valdés, falta partida de naci-
miento y certificado de Penales; 26, D. Moisés
González Cano, faltan todos los justificantes;
27, D. Valentín Higuera y Jiménez; 28, D. Juan
Garnillo Vallejo; 29, D. Victoriano C. Izquier-
do Fernández, y 30, D. José Leardy Francés.
31, D. Zoilo Madrigal Bozosa; 32, D. José Ma-
nuel Quesada; 33, D. Severiano Martín y Alba-
nán; 34, D. Julián B. Martín Forero y Benito;
35, D. Juan J. Martín Colrade y García; 36, don
Felipe Martínez Vega; 37, D. Aniceto Manuel
Mena y Eterno; 38, D. Lucas Montesinos Lau-

ra; 39, D. Julio Morante e Infantes, y 40, don
Antolín Muñoz Alegre.

41, D. Juan Navarro Peña; 42, D. Julio Pa-
ge y Olalla; 43, D. Julio Pedernal Morales; 44,
D. Agustín Rodríguez Prieto; 45, D. Carlos Sa-
lazar Pastor; 46, D. Bonifacio Sánchez y Mar-
tín, faltan todos los justificantes; 47, D. Lucio
Sánchez Martín; 48, D. Isabelo Sánchez Vilar;
falta reintegro de dos pesetas en la certifica-
ción de estudios; 49, D. Guillermo Sierra Cal-
derón, faltan partida de nacimiento y certifi-
cado de Penales; 50, D. Pablo Uriarte y Corral;
51, D. Higinio Valero Sánchez, y 52, D. Manuel
Vicente y Guzmán.

MAESTRAS

1, Doña Buenaventura Aguilar y Gómez; 2,
doña Araceli Agudo Solana; 3, doña Buenaven-
tura Agudo Solana; 4, doña Asunción Benavel
y García; 5, doña Francisca Briones Balleste-
ros; 6, doña Ildelfonsa Burgos Rivera; 7, doña
María Camuñas Martín; 8, doña Engracia Con-
treras y Contreras, falta hoja de servicios; 9,
doña Francisca de la Cruz Martín, y 10, doña
Araceli Chamorro González.

11, Doña María Gutiérrez Moreno; 12, doña
Felicita Izquierdo Bores, falta certificado de
Penales; 13, doña Dolores Leardy Francés; 14,
doña Lidia Manazaneque Crespo, y 15, doña
Luisa Martínez de la Fuente.

16, Doña Encarnación Molero y Sánchez Diez-
ma; 17, doña Cirila Morales Sánchez; 18, doña
Josefa Ortiz de Herboso y Ortiz de Herboso; 19,
doña Francisca Palacios y Martínez; 20, doña
María Visitación Prieto y Rodríguez, falta par-
tida de nacimiento y certificado de Penales;
21, doña Presentación Ramírez y González; 22,
doña Obdulia Rodríguez Bolonio; 23, doña Sa-
grario Sainz Moro; 24, doña María Josefa Val-
buena Jiménez, y 25, doña Carmen Villa y Ji-
ménez.

Excluida.—Doña Mercedes Araoz González,
por ser Maestra propietaria ingresada por ope-
sición, y no haberse anunciado nominakmente
plazas de nueva creación.

Toledo, 29 de abril de 1920.—(Gaceta 21
mayo).

VALLADOLID

Número 1, Doña Pascuala de Abajo Sánchez,
faltan todos los documentos; 2, doña Mercedes
Abril de la Rúa, ídem íd.; 3, doña Adelaida
Adam Remacha; 4, doña Cándida Adanes Inés,
faltan todos; 5, doña María Josefa Adrados He-
rrero; 6, doña Antonia Aguilar Gómez, faltan
todos; 7, doña Buenaventura Aguilar Gómez;
8, doña Dolores Aguinaga Eguisoan, falta tí-
tulo profesional; 9, doña Salvadora Agüero Or-
tega, y 10, doña Honorata Agúdez Mateo, fal-
tan todos.

11, Doña María Teresa Agúdez Mateo, fal-
tan todos; 12, doña María Milagros Alejo Fon-
seca, ídem todos; 13, doña María del Consuelo
Alfayate Cantón, ídem íd.; 14, doña María Cruz
Almarza Serrano, ídem íd.; 15, doña Saturni-

na Almendres García, ídem íd.; 16, doña Manuela Alonso Alonso, falta certificado de Penales; 17, doña Presentación Alonso Araguz, faltan todos; 18, doña Luisa Alonso Frías; 19, doña María Alonso López, y 20, doña Basilsa Alonso Pascual.

21, Doña Felicísima Alvarez Alvarez, faltan todos; 22, doña Brígida Alvarez Marqués; 23, doña Eutiquia Alvaro Pascual; 24, doña Rosa Anaya Hernández, faltan todos; 25, doña Isidora Andrés Villamediana, ídem íd.; 26, doña María Francisca Antón Babón; 27, doña Emilianita Antón del Campo; 28, doña Casilda Asunción Antón Colino, faltan todos; 29, doña Encarnación Antón Colino, ídem íd., y 30, doña Daría Antón Ortiz, ídem íd.

31, Doña Rafaela Aparicio Frías; 32, doña Valentina Aparicio García, faltan todos; 33, doña Eleuteria Aragón Sánchez, faltan certificaciones de nacimiento y de Penales; 34, doña María Asunción Arajuelo Herce, faltan todos; 35, doña Heliodora Arbós Galán, ídem íd.; 36, doña Virginia Arciniega García; 37, doña Leonisa Arévalo Alvarez, faltan todos; 38, doña Carmen Arias Prieto; 39, doña Filomena Arranz Oña, y 40, doña Maximiliana Arribas Jiménez, faltan todos.

41, Doña Mariana Arrieta Ramiro, ídem íd.; 42, doña Rosa Arroyo López, ídem íd.; 43, doña Basilsa Atienza Torro, faltan certificaciones de nacimiento y de Penales; 44, doña Carmen Ayucar Castroviejo, faltan todos; 45, doña Rufina Azcué Lizaso; 46, doña Eulalia Bajón Díez; 47, doña Isabel Baranda Gómez, todos; 48, doña Angela Baso Getinos, ídem íd.; 49, doña Petra Barredo Fernández, y 50, doña Tomasa Bartolomé Arévalo.

51, Doña D. Onisia Barreales Argüero, faltan todos; 52, doña Agustina Barrón Manso, ídem ídem; 53, doña Josefa Bartolomé Frutos, ídem ídem; 54, doña María Francisca Benito Herreiro; 55, doña María Benita Benito Carrión; 56, doña Concepción Bermejo Fraile; 57, doña María Guadalupe Berzosa Calderón; 58, doña Leonisa Araceli Benzobas Lon, falta certificación de Penales; 59, doña Eloísa Blanco Alonso, y 60, doña Manuela Blanco Alonso.

61, Doña María Blanco García, faltan todos; 62, doña Regina Blanco Yáñez; 63, doña María del Carmen Blanco Temprano; 64, doña María del Rosario Blanco Temprano, faltan todos; 65, doña Afrodisia de Blas Toribio, falta certificación de Penales; 66, doña Prudencia Bragado Herrero; 67, doña María Manuela Burón Valladares; 68, doña María Burrieza Pla; 69, doña Adelaida Caballero Carrión, y 70, doña María de la Purificación Cacho Bosque, faltan todos.

71, Doña Severina Cadenas Domínguez; 72, doña Aurora Cadierno Fernández, faltan todos; 73, doña Socorro Cadierno Fernández, ídem ídem; 74, doña Julia Caldera Manzano, falta título y certificación de nacimiento; 75, doña Cayetano Calvo Briz, faltan todos; 76, doña Teresa Cabrada Calzada; 77, doña María del

Rosario de la Calle Alario, faltan todos; 78, doña Agustina Camarzana Gallego, faltan todos; 79, doña Jerónima del Campo Asenjo, y 80, doña Luisa Campos Fernández.

81, Doña María de las Mercedes Cantero, título profesional; 82, doña Amparo Caño González, faltan todos; 83, doña Domitila del Caño Méndez; 84, doña María Claudia Caravantes Andrés; 85, doña María Soledad Caravantes Andrés; 86, doña Ciriaca Carbajosa Garrido, faltan certificaciones de nacimiento y de Penales; 87, doña Francisca Aurea Carmona Nanclores, faltan todos; 88, doña Saturnina Carneros Ortega; 89, doña Basilsa Casado Casado, faltan todos, y 90, doña Ana Casas Herreiro, falta certificación de nacimiento.

91, Doña Enedina Castaño Lozano, faltan todos; 92, doña Soledad Castel Romero; 93, doña Herminia Castrillón Subirats; 94, doña B. Castros B. Castro Charro, faltan todos; 95, doña María del Tránsito Castro González, ídem ídem; 96, doña Teresa Castro Sogo, ídem ídem; 97, doña Isabel Castro Sogo, ídem ídem; 98, doña María de Celis Francos, ídem ídem; 99, doña Rosario Clavero Gamazo, y 100, doña María Visitación Conceiro Blanco.

101, Doña María Consuelo Corralo Amigo, faltan todos; 102, doña María Corredera González; 103, doña María del Carmen Cossio Berrios, falta certificación de Penales; 104, doña María Crespo Gutiérrez, faltan todos; 105, doña Isabel Crespo Herrera; 106, doña Asunción Criado Carro; 107, doña María de la Asunción de la Cruz Touchard; 108, doña Severina Cuadrado Herrador; 109, doña Lucina Cuadrado Rivas, y 110, doña Antonia Cuéllar Herrero.

111, Doña Severina Cuesta Esteban, falta título y certificación de Penales; 112, doña Luisa Cuesta Gutiérrez, faltan todos; 113, doña Felisa Curiel Muñoz; 114, doña Pilar Chomón Ruiz, faltan todos; 115, doña Mónica Manuel Delgado Rodrigo, faltan todos; 116, doña Teresa Chamón Ruiz, ídem ídem; 117, doña Modesta Cuesta Gutiérrez, ídem ídem; 118, doña María Díaz Olaechea; 119, doña Leonida Ufano Valerio, faltan todos, y 120, doña Rosario de Diego Espeja, ídem ídem.

121, Doña Margarita Díez Díez, faltan todos; 122, doña Josefina Díez Manrique, ídem certificación de Penales; 123, doña Casilda Díez Simón; 124, doña Felisa Doldán Redondo; 125, doña María Cruz Domínguez Garrote, faltan certificaciones de nacimiento y Penales; 126, doña Emilia Domínguez Melgar, ídem ídem; 127, doña Antonia Esperanza Domínguez San José; 128, doña Soledad Escudero Rodríguez; 129, doña María Concepción Escudero Valverde, y 130, doña Eusebia Espina del Río, faltan todos.

131, doña Estefanía Espinel López, ídem certificaciones de nacimiento y Penales; 132, doña Rosa Esteban Esteban, ídem todos; 133, doña Asunción Esteban Fernández, ídem todos; 134, doña María Blanca Ezpeleta Vitea; 135, doña Victoria Fernández Alonso; 136, doña

Carmen Fernández Alvarez, faltan todos; doña Luz Fernández Alvarez, ídem íd.; doña Glacira Fernández Borlán; 139, doña María Angela Fernández Junco, faltan todos; 140, doña Angela Fernández García. 140 bis, Doña Misericordia Fernández de la Iglesia; 141, doña Adriana Fernández Rodríguez; 142, doña María Luz Fernández San Miguel; 143, doña María Fernández Suárez, faltan todos; 144, doña Resurrección Fernández Barona; 145, doña Rosa Ferrero González, faltan todos; 146, doña María Rosa Fidalgo Colado, ídem íd.; 147, doña María Fraile Montalvo, ídem íd.; 148, doña Lorenza Franco Zumita; 149, doña Petra de la Fuente Celada, faltan todos; 150, doña Ramona Fuentes Garijo, ídem íd.

151, Doña María Nicanora Galván Lázaro, ídem íd.; 152, doña Milagro Gallego López; 153, doña Patrocinio Gallo Fernández, faltan todos; doña Inés Elena Gago Manuel; 155, doña Marina Gago Manuel; 156, doña María Gañán González, faltan todos; 157, doña Justina García Aguado; 158, doña Carmen García Cabello; 159, doña Clementina García Carrascal, y 160, doña Justa García Castañón, faltan todos.

161, Doña Avelina García Fernández, ídem ídem; 162, doña María del Carmen García Fernández, ídem íd.; 163, doña Quintila Consolación García Fernández, ídem íd.; 164, doña Lucía García García; 165, doña Restituta García García, faltan todos; 166, doña Florentina García Gómez, ídem íd.; 167, doña Angeles García González, ídem íd.; 168, doña Daría García Gutiérrez, ídem íd.; 169, doña Petra García Hernández, ídem íd., y 170, doña Virginia García Herranz.

171, Doña Carmen García Lasanta; 172, doña Daniela Carmen García Martín, ídem íd.; 173, doña Angela García Méndez, ídem íd.; 174, doña Elisa García Ojeda; 175, doña Socorro García Pons, falta certificación de Penales; 176, doña Josefa García Rodríguez, ídem íd. de nacimiento y Penales; 177, doña Ofelia García Rodríguez, ídem todos; 178, doña María de los Dolores García Sánchez, ídem todos; 179, doña María Rosa García Sánchez, ídem todos, y 180, doña Sofía García Sastre, ídem todos.

181, Doña Jesusa García Solarat, ídem íd.;

182, doña Ulpiana García Tomé, ídem íd.; 183, doña Inocencia García Valdivieso, ídem íd.; 184, doña Teodora E. García Vinagre, ídem íd.; 185, doña Petra Garrán Rico, ídem certificación de Penales; 186, doña Felisa Garrote Olmedo; 187, doña Catalina Gil López; 188, doña María Consuelo Cid Bernabé Martín; 189, doña María Sagrario Gil Ruiz, faltan todos, y 190, doña María Gómez Carrión.

191, Doña Raimunda Gómez Díez; 192, doña Wenceslao Gómez García; 193, doña Teodosia Gómez Gómez, ídem íd.; 194, doña Serafina Gómez González; 195, doña Sofía Gómez González, faltan todos; 196, doña Fermina Gómez Luermo, ídem certificación de Penales; 197, doña Otilia Gómez Maguilón, ídem íd. de nacimiento y Penales; 198, doña Julia Gómez Martínez, ídem todos; 199, doña Tránsito Gómez Miñambres, ídem íd., y 200, doña Victoria Gómez Redoli, ídem íd.

201, Doña Juana Gómez Sánchez, ídem título; 202, doña María Francisca Gómez Vicente, ídem todos; 203, doña Francisca González Alvarez, ídem certificación de Penales; 204, doña Victorina González Arranz, faltan todos; 205, doña Felisa González Fernández; 206, doña María Celia González Gallego, faltan todos; 207, doña Elvira González Fernández, falta certificación de Penales; 208, doña Bonifacia González Giralda; 209, doña Helodora González García, y 210, doña Natividad González Lozano, faltan todos.

211, Doña Constantina González Martínez, faltan certificaciones de nacimiento y Penales; 212, doña Presentación González Pérez; 213, doña Teresa J. González Pérez, falta certificación de Penales; 214, doña Blesilda González Segovia, ídem íd. íd.; 215, doña Socorro Magdalena González Suárez; 216, doña Micaela Goñi Ruiz, falta certificación de Penales y reintegro de la de nacimiento; 217, doña Flavia Gutiérrez Alonso, ídem título y certificación de Penales; 218, doña Ana Gutiérrez Ortega, ídem certificación de Penales; 219, doña Edmunda Hernández Francisco, ídem todos, y 220, doña Flavia Hernández Herráez, ídem certificación de Penales.

(Continuará).

RECITACIONES ESCOLARES

Trozos escogidos en verso y prosa de los mejores autores, clasificados por asuntos; Familia, Escuela, Patria, Humanidad, Arte, Naturaleza y Dios, por *D. Ezequiel Solana*.

232 páginas, 29 grabados. Ejemplar, **1,50 pesetas.**

LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, **1,25 pesetas.**

Vacantes**CIUDAD REAL**

En virtud de lo preceptuado en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de enero del corriente año, el Claustro de esta Escuela, en sesión de los días 22 y 23 del corriente mes acordó que se anuncien para su provisión, por el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», las Ayudantías que a continuación se mencionan.

Dos de la Sección de Ciencias, dos de la de Letras, dos de Pedagogía, dos de Labores, una de Caligrafía, una de Música y una de Religión.

Los aspirantes justificarán mediante partida de nacimiento del Registro civil legalizada, ser mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, y poseer el título de Maestra de primera enseñanza por el plan vigente, o el de Maestra superior.—(Gaceta 20 mayo).

PONTEVEDRA

Según disponen los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de enero último, el Claustro de esta Escuela Normal acordó anunciar por término de diez días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en la «Gaceta de Madrid», las siguientes Ayudantías vacantes en esta Escuela: dos de la sesión de Pedagogía, una de la de Letras y otra de la de Ciencias.

Podrán tomar parte en los ejercicios de prueba de suficiencia, previa instancia dirigida a la señora directora, las aspirantes de veintiún años y que no excedan de treinta y cinco y que posean el título de Maestra de primera enseñanza superior.—(Gaceta 20 mayo).

**Nombramientos**

CORUNA.—Grupo B.—Número 50, D. Juan Pérez y Monge; para Castenda, Ayuntamiento de Tordoya.

La Coruña, 4 de mayo de 1920.—(Gaceta 20 mayo).

SANTANDER.—Grupo A.—Número 1.494, Doña Manuela Díaz García; para Los Carabeos, Ayuntamiento de Valdoprado.

Grupo B.—Número 43, D. Joaquín Gallegos Alburquerque; para Población de Arriba, Ayuntamiento de Valderredible.

Número 46, D. Jacinto Díaz Martínez; para Mentera Barruelo, Ayuntamiento de Ruesga.

Santander, 19 abril de 1920.

Número 47, D. Constancio de Castro Valbuena; para Población de Arriba, Ayuntamiento de Valderredible.—(Gaceta 20 mayo).

VALLADOLID.—Grupo B.—Número 104 bis, D. Angel Silván Hernández; para Vega de Valdeironco.

Valladolid, 19 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

ZARAGOZA.—Grupo A.—Número 1.500, Doña Emilia Hidalgo Chicote; para Jaulín.

Número 1.505, Doña Clementina Bilbao Nieto; para Lituénigo.

Número 1.519, Doña Teófila Llorente Llorente; para Mianos.

Zaragoza, 16 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

Grupo B.—Número 6 bis, D. Luis Paesa Gallardo; para Cimballa.

Zaragoza, 12 de abril de 1920.—(Gaceta 19 mayo).

Sección de Noticias**Del Ministerio**

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Berceo (Logroño), a D. Gabino de Castro; de la de Santa María de Mera (Coruña), a D. Antonio Tain, y de la de Tollbia de Laviana (Oviedo), a doña Nieves Vela.

—Se concede la excedencia a D. Joaquín Vega, Maestro de Vejer de la Frontera (Cádiz), y a D. José Riera, de Isobol (Gerona).

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Vicente del Río, Maestro de Gallinero, y don Venancio Fuentes, de Osma (Soria), y entre D. Miguel Cerrada, de Horna (Guadalajara), y D. Eduardo Monjas, de Villamudria (Burgos).

—Se conceden treinta días de licencia a doña María Manuela Montejo, Maestra de Bilbao.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a doña Virginia Gómez, Maestra de Diosleguarde (Salamanca).

—Se dan las gracias, de Real orden, a don Frutos Bernal, Maestro de Orejana (Segovia).

—Se nombran Vocales: de la Junta provincial de Primera enseñanza de Sevilla, a D. Joaquín del Olmo, y de la de Vizcaya a D. Daniel de Aresti.

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por doña María Giralt Montesinos, Maestra de Morell (Tarragona), que pide se anule el nombramiento hecho fuera de concurso por derecho de consorte para una Escuela de dicha capital, a favor de doña Teresa Aznares Marcos.

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

Crónica General

Lunes 24.—Tiende a normalizarse el comercio del pan, ya que aumenta considerablemente la fabricación; los asaltos a tahonas y carros cargados de pan menudearon. Los albañiles, canteros y embaldosadores, no entran al trabajo.—Los médicos que sirven a la Mutualidad Obrera de la Casa del Pueblo han acordado la huelga, por negarles las mejoras que desde hace tres meses tenían pedidas.—Valencia. Al retirarse, después de prestar servicio, a su domicilio el guardia Miguel Villanoya, fué agredido por un grupo de desconocidos que le hizo cuatro disparos; a consecuencia de las heridas que le produjeron ha fallecido; poco después de media noche hizo explosión una bomba en el café Suizo, causó grandes desperfectos y entre la concurrencia un muerto y nueve heridos; la huelga no mejora.—En Murcia han sido presentados los anuncios de huelga general.

Extranjero.—Mr. Deschanel que se dirigía a Montbrisson, se cayó del tren, resultando ligeramente lesionado.—Se confirma el asesinato del general Carranza, siendo contradictorias las noticias de la revolución.

Martes 25.—En el teatro Real, con asistencia de S. M. el Rey, en la Asamblea femenina que se está celebrando, pronuncia un elocuente discurso el Sr. Vázquez Mella.—Sigue aumentando la fabricación del pan, disminuyendo notablemente las colas formadas para adquirirlo; durante el día se promovieron algunos incidentes promovidos por los huelguistas, que se dedican al sport de romper lunas de escaparates, llegando ayer el número de roturas a doscientas.—Un grupo intentó asaltar la fábrica «La Estrella», defendida por varios soldados, sin lograr su intento.—El ramo de alimentación suspende la huelga anunciada para el día 27.—En Barcelona es gravemente herido un patrono curtidor; se trabaja normalmente.—La huelga de Valencia, excepción de cargadores del puerto, puede considerarse solucionada; ha fallecido uno de los heridos en la explosión de ayer; en el teatro Apolo estalla otro petardo, que no produce víctimas. Termina la huelga general en Murcia.—El temporal reinante corta el servicio ferroviario en Carriñena.

Correspondencia Particular

Notas de la Administración.—Tenemos determinados los giros siguientes:

Mes de marzo.—Números 197, León; 419, Pego; 741, Miranda de Ebro; 15, Seo de Urgel; 952, Reus; 770, Avila; 247, Andújar; 639, León; 968, Toro; 336, Teruel; 189, Coruña; 826, Bande; 256, La Palma; 276, Daroca; 383, Navia; 208, Montoro; 624, Ponferrada; 61, Valencia; 110, Ronda; 483, Prilego; 386, Ganzo de Limia; 689, Teruel; 809, Medina de Ríoseco; 319, Valladolid; 691, Puebla de Sanabria; 948, Córdoba; 531, Oviedo; 73, Purchena; 899, Santander; 651, Pego; 809, Rentería; 8, Burgos; 652, Rúa Petín; 627, Ricla, y 369, Llanes.

Rogamos a los que nos han remitido los giros anteriores, cuyas órdenes de inversión no hemos recibido, o hemos recibido a nombre distinto al del giro, se sirvan indicarnos el destino que debemos darles.

Mes de abril.—Número 1, Cuenca; 6, Moral de Calatrava; 819, Villafranca; 869, Logroño; 644, Puente deume; 442, Oviedo; 720, León; 955, Plasencia; 648, Barcelona; 667, Añena; 218, Astorga; 517, Barcelona; 882, Cangas de Tineo; 226, Orense; 530, Palma del Río; 563, Avila; 512, Irún; 163, Alcira; 85, Benavente; 529, Riaza; 995, Fuenteovejuna; 561, Málaga; 37, Castro Urdiales; 563, Soria; 613, Villafranca; 619, Soria; 868, Sevilla; 296, Santander; 764, Purchena; 227, Nava del Rey; 486, Cangas; 817, Zaragoza; 125, Burgo de Osma; 29, Gerona; 855, Velez-Málaga, y 33, Guernica.

R. E., Villanueva de Oscos; N. R., Valdeavellano de Tera; D. M., Faranta; E. S., Carriles; E. M., Geneve; R. F., San Esteban de Valdeuzza; O. S., Cañada de Calatrava; F. A., Valladolid; C. L., Castellar de la Frontera; A. A., Tarragona; N. A., Munain; V. D., San Ciprián; J. G., Palacios del Sil; H. A., Bilbao; J. G., Villerías; N. Y., Cabrera; N. V., Sahagún; A. C. G., Paules de Lara; M. G. P., Tamames; I. G., Corella; M. G., Modino; J. A. R., El Pino; D. A., Villanes del Saz, y A. C. M., Valdecañas.

Les rogamos nos aclaren los giros anunciados, tomando los datos del resguardo correspondiente.

Bedón. L. F. L. Los repartimientos municipales nada tienen que ver con este impuesto del Estado, aunque también llevan el título de utilidades.

Oposiciones a Escuelas nacionales

Preparación especial e intensa para el ejercicio escrito.—Cuatro horas de clase: de 3 a 7, ó de 5 a 9.

Honorarios, 40 pesetas.—Apuntes de Legislación, 5.—Huertas, 10

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7, Madrid.



Aproveche Vd. este mes

para abonar la suscripción a **El Magisterio Español** y adquirir los libros que necesite. Es un consejo leal, de verdadero amigo. ¿Que por qué debe aprovecharse este mes? Porque el Gobierno ha encarecido el franqueo; ha aumentado la contribución en el 60 por 100; porque las fábricas de papel han subido el precio de éste en el 25 por 100 y, naturalmente, **habrá necesidad de aumentar pronto el precio de los libros y de los periódicos.**

Mientras nos queden existencias, mantendremos los precios actuales y, por excepción, las siguientes combinaciones:

Combinación primera: 25 pesetas

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**; **25 pesetas** en libros, a elegir, de nuestra propiedad, y **25 números** para el sorteo extraordinario de la Lotería nacional del mes de julio.

Combinación segunda: 20 pesetas

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**; **17 pesetas** en libros, a elegir, de nuestra propiedad, y **20 números** para el sorteo extraordinario de la Lotería nacional del mes de julio.

Combinación tercera: 16 pesetas

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**; **10 pesetas** en libros, a elegir, de nuestra propiedad, y **16 números** para el sorteo extraordinario de la Lotería nacional del mes de julio.

No sabemos cuánto tiempo podremos mantener estas combinaciones y estos precios. Por este mes lo haremos, cueste lo que cueste. El que viene, ¡Dios dirá! Por eso es consejo leal, de verdadero amigo, este que damos a todos nuestros lectores.

Aproveche Vd. este mes